

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 17-03 que designa a los señores Pedro Hiraldo Ulloa y Manolo Bruno Martínez, Ayudantes Civiles del Presidente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Pedro Hiraldo Ulloa, queda designado Ayudante Civil del Presidente, en sustitución del señor Enrique Camarena.

ARTICULO 2.- El señor Manolo Bruno Martínez, queda designado Ayudante Civil del Presidente, en sustitución del señor Anulfo Ferreras.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 18-03 que deroga el Decreto No. 14-03 de fecha 10 de enero del 2003.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 18-03